



CORPORACION CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACION

AEREA

AIC

TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110

AFS : MHCCYNYX
Email : ais_pub@cocesna.org

URL : www.cocesna.org/ais.php

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

A 76/23

Publicado el 03 OCT 2023

03 OCT 2023

AGA IMPLEMENTACIÓN DEL FORMATO MUNDIAL DE NOTIFICACIÓN MEJORADO PARA EVALUAR Y NOTIFICAR EL ESTADO DE LA PISTA (GRF)

La Dirección General de Aviación Civil, a través de la Unidad de Supervisión de Aeródromos, comunica a los operadores de aeródromos internacionales que, respecto a la implementación del Formato Global Mejorado para Valoración y Reporte de las Condiciones de la Superficie de la Pista (GRF) establecidas en el RAC 14 "Diseño y Construcción de Aeródromos, Volumen I", así como en el RAC 139 "Certificación, Operación y Vigilancia de Aeródromos", que el presente documento ha sido actualizado.

Tabla

| Designador del Aeródromo | Fecha de implementación | Observaciones |
|--------------------------|-------------------------|--|
| MRLB | Implementado | |
| MROC | Implementado | |
| MRLM | 28/08/2024 | |
| MRPV | Implementado | Hasta nuevo aviso, el reporte del estado de la superficie de la pista solamente será transmitido por medio del control de tráfico aéreo, cuando así aplique. |

Se ha establecido inicialmente un acuerdo operacional con los operadores de aeródromo y las torres de control, con el fin de que al inicio de la lluvia en el emplazamiento se publique un informe sobre el estado de la pista (RCR) estándar, en el cual adicional a los datos particulares de aeródromo, fecha, hora, pista, se utilizarán los siguientes valores:

5/5/5 100/100/100 NR/NR/NR WET/ WET/WET

Una vez publicado dicho informe sobre el estado de la pista (RCR), se mantendrá una constante vigilancia para validar si se mantiene la condición en la superficie de la pista, o si por el contrario es necesario hacer una actualización de este, en cuyo caso, los datos a colocar en el RCR serán los que se determinen en la inspección de sitio, aplicando los conceptos y metodología establecidos en la circular de asesoramiento CA-AGA-RAC139-020-2021, denominada "Evaluación, medición y notificación del estado de la superficie de la pista":

<https://www.dgac.go.cr/supervision-de-aerodromos/#2>

Esta circular de información aeronáutica tiene validez hasta el **08 de agosto de 2024** .

Se reemplaza AIC 14/23

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC 25/23 DEL ESTADO DE COSTA RICA, DE LA MISMA FECHA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO